



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfonos: 2232-0265 y 2290-3759 | web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

FICHA DE ESTUDIANTE DEL CURSO LECTIVO 2020

I. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Nombres y apellidos:			2. Cédula:
3. Sección:	Nivel:	Grupo:	4. Nuevo Ingreso (su primer año en la institución es el 2020): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5. Provincia:	6. Cantón:		7. Distrito:
8. Dirección Exacta:			

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA 1			
9. Parentesco: <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Otro:			
10. Nombres y apellidos:			11. Cédula:
12. Profesión u oficio:		13. Lugar de Trabajo:	
14. Teléfono celular:		15. Teléfono de habitación:	
16. Correo Electrónico:		17. Vive con el estudiante: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (saltar a 22)	
18. Provincia:	19. Cantón:		20. Distrito:
21. Dirección Exacta:			

III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA 2			
22. Parentesco: <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Otro:			
23. Nombres y apellidos:			24. Cédula:
25. Profesión u oficio:		26. Lugar de Trabajo:	
27. Teléfono celular:		28. Teléfono de habitación:	
29. Correo Electrónico:		30. Vive con el estudiante: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (saltar a 35)	
31. Provincia:	32. Cantón:		33. Distrito:
34. Dirección Exacta:			



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfonos: 2232-0265 y 2290-3759 | web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

IV. CONTACTO PARA CASOS DE EMERGENCIA

35. Utilizar los datos de contacto de las personas encargadas 1 o 2: No Sí (saltar a 40)

36. Nombres y apellidos:

37. Cédula:

38. Teléfono celular:

39. Teléfono de habitación:

V. CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

40. Ruta Oficial:

41. Parada Oficial:

42. Persona que entrega y recibe del bus: Personas encargadas 1 o 2 (saltar a 45) Ninguna (saltar a 45) Otra:

43. Nombres y apellidos:

44. Cédula:

45. ¿Se autoriza para viajar en otra ruta? Sí No (saltar a 49)

46. Días de uso de otra ruta: L K M J V

47. Ruta Alterna:

48. Parada Alterna:

VI. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

49. ¿Padece de alguna enfermedad que deba considerarse en su dieta diaria? No Sí, la siguiente:

50. ¿Es vegano, vegetariano o celíaco? No Sí, específicamente NO consume los siguientes alimentos:



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfonos: 2232-0265 y 2290-3759 | web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2020

Entre nosotros, (i) **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA**, cédula jurídica número 3-008-285480, personería vigente e inscrita en el Departamento de Desarrollo Administrativo de la Región Educativa Heredia del Ministerio de Educación Pública, representada en este caso por la señora **YORLENE VÍQUEZ ESTEVANOVICH**, mayor, casada, Administradora, vecina de Heredia, cédula de identidad número 4-0147-0194, en su condición de Presidente con facultades de Apoderada Generalísima, sin límite de suma, y quien ostenta la representación judicial y extrajudicial, conforme al artículo treinta y tres, inciso a, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en adelante denominado "**JUNTA ADMINISTRATIVA**", y (ii) Nombre del padre, madre o encargado: _____, estado civil: _____, portador (a) de la de cédula de identidad número: _____; profesión u oficio: _____; dirección exacta: _____

_____ en mi condición de padre, madre o encargado legal del estudiante: _____, quien cursará el nivel _____ en el año 2020, y quien es el titular del servicio que se recibirá, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de Servicio de Transporte Institucional para el año 2020, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Reconozco y acepto que el **CONSERVATORIO DE CASTELLA**, en virtud de la educación especializada que ofrece en el área artística y de las características especiales de su funcionamiento, requiere el compromiso de los padres y encargados mediante el pago de la **CUOTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL** y que dichos fondos serán recaudados y administrados, como por ley corresponde, por la **JUNTA ADMINISTRATIVA**.

SEGUNDO: Reconozco y acepto que la **CUOTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL** ha sido concebida y organizada, desde su idea original, en beneficio de la Institución y de toda su comunidad educativa. La **CUOTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL**, se utiliza para el pago del servicio de transporte y para complementar el aporte que por ley efectúa el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA al CONSERVATORIO DE CASTELLA en el pago de la planilla total de docentes y administrativos y el aporte al presupuesto, proporcional a la matrícula, al amparo de la Ley 6746, 7552 y PANEA. Me doy por enterado, de que la contratación del Servicio de Transporte Institucional es de carácter voluntario, garantizando el derecho constitucional que indica que la enseñanza es gratuita, sin que el cobro de este servicio violente principio fundamental alguno.

TERCERO: Reconozco y acepto que la cuota del Servicio de Transporte Institucional será utilizada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla para: El pago del servicio de transporte diario desde cada parada autorizada hacia la institución y viceversa, en rutas periféricas. Una vez cubierto el servicio de transporte, la Junta podrá reinvertir el dinero restante en gastos relacionados con el funcionamiento de la institución, tales como:

- a) Transportes especiales previamente aprobados al Teatro Castilla y otras actividades de carácter educativo y de extensión cultural.
- b) Servicio de merienda por la mañana y por la tarde.
- c) Servicios de alimentación para actividades especiales previamente aprobados.
- d) Apoyo al Sistema de Becas Maestro Arnoldo Herrera González.
- e) Compra y mantenimiento de instrumentos musicales y material artístico.
- f) Compra de libros e implementos para la biblioteca.
- g) Mantenimiento del Teatro Arnoldo Herrera González.
- h) Mantenimiento de infraestructura y zonas verdes.
- i) Pago de funcionarios de departamentos de la Junta Administrativa tales como contabilidad, asesoría jurídica, cobros, transportes, soda y comedor, técnico de sonido, técnico de mantenimiento y limpieza del Teatro, seguridad privada, mensajería, etc.

CUARTO: Reconozco y Acepto que el servicio de transporte no es un servicio puerta a puerta, sino que trata de un servicio periférico con rutas previamente establecidas para **ACERCAR** o **APROXIMAR** a los estudiantes a sus hogares. Asimismo, todo estudiante tendrá una ruta habitual y podrá como máximo optar por una ruta alternativa, dentro del mismo costo de los servicios, siempre y cuando la ruta opcional disponga de espacio.

QUINTO: Reconozco y acepto que la vigencia del presente contrato finaliza en la primera quincena del mes de diciembre del 2020 inclusive y que, para renunciar al Servicio de Transporte Institucional de forma anticipada, a partir de cualquier otro mes diferente a diciembre, debo solicitarlo por escrito a la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla al menos 10 días hábiles antes del primer día del mes a partir del cual deseo renunciar a los servicios.

SEXTO: Me comprometo a cancelar mensualmente y de forma puntual los primeros cinco días de cada mes por tales servicios, y a la orden de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA, la suma correspondiente según la siguiente tabla de precios:

Meses	Usuario	Sentidos	Tarifa	Seleccionar
Febrero a noviembre	Estudiante regular	Ida y vuelta	₡79.100,00	<input type="checkbox"/>
	Segundo hermano	Ida y vuelta	₡75.710,00	<input type="checkbox"/>
	A partir del tercer hermano	Ida y vuelta	₡72.320,00	<input type="checkbox"/>
	Estudiante regular	Solo ida o solo vuelta	₡45.200,00	<input type="checkbox"/>
	Segundo hermano	Solo ida o solo vuelta	₡42.940,00	<input type="checkbox"/>
	A partir del tercer hermano	Solo ida o solo vuelta	₡40.680,00	<input type="checkbox"/>

SÉTIMO: Reconozco y Acepto que la cuota deberá cancelarse durante **DIEZ MESES COMPLETOS Y CONSECUTIVOS DE FEBRERO A NOVIEMBRE INCLUSIVE.**

OCTAVO: Reconozco y Acepto que la cuota de la primera quincena de diciembre solo la deben pagar quienes no hayan contratado el servicio durante al menos un mes del periodo que abarca de febrero a noviembre inclusive y que la suma corresponde a la siguiente tabla de precios, donde N es la cantidad de meses que no se contrató el servicio entre febrero y noviembre:

Meses	Usuario	Sentidos	Tarifa	Seleccionar <small>(solo si contrata después de febrero)</small>
Diciembre <small>(Solo las personas que no contrataron el servicio durante N cantidad de meses entre febrero y noviembre)</small>	Estudiante regular	Ida y vuelta	₡3.955,00 x N <small>(N = cantidad de meses que no se contrató el servicio entre febrero y noviembre)</small>	<input type="checkbox"/>
	Segundo hermano	Ida y vuelta	₡3.786,00 x N	<input type="checkbox"/>
	A partir del tercer hermano	Ida y vuelta	₡3.610,00 x N	<input type="checkbox"/>
	Estudiante regular	Solo ida o solo vuelta	₡2.260,00 x N	<input type="checkbox"/>
	Segundo hermano	Solo ida o solo vuelta	₡2.147,00 x N	<input type="checkbox"/>
	A partir del tercer hermano	Solo ida o solo vuelta	₡2.034,00 x N	<input type="checkbox"/>

NOVENO: Reconozco y Acepto que, en caso de no realizar el pago mencionado, durante al menos **un mes sin previa justificación**, estaré en condición de moroso, lo que dará derecho a la Junta Administrativa de suspender los servicios como primera medida. En el caso de que con la suspensión no se realice el pago, la Junta Administrativa, estará facultada para proceder al respectivo cobro administrativo y judicial por el saldo que se encuentre pendiente.

DÉCIMO: Reconozco y Acepto que, debo cancelar la mensualidad en caso de huelgas, paros, congresos u otras actividades que paralicen el curso lectivo por razones ajenas a la administración de la institución o la Junta Administrativa.

DÉCIMO PRIMERO: Me doy por enterado (a) que dicho pago podré hacerlo en la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica #100-01-000-2119105 o de forma personal en las oficinas de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA en el Teatro Arnoldo Herrera González, ubicado en La Sabana. En caso de cancelar directamente en la cuenta bancaria, **me comprometo a enviar la copia del comprobante de depósito a la oficina de la Junta Administrativa** o al correo cobros@castellacr.com. En caso de pagar directamente en la cuenta bancaria, me doy por notificado (a) que el depósito o transferencia bancaria debe contener como mínimo **el nombre completo y apellidos del estudiante**. Asimismo, cuando por alguna circunstancia no envíe la copia del depósito o la transferencia bancaria en el momento oportuno o, por algún motivo, en el concepto del mismo no se identifique con claridad el nombre del o la estudiante, exoneró a la Junta Administrativa de toda responsabilidad hasta el momento en que aporte copias legibles de los comprobantes aludidos para que puedan ser reconocidos y acreditados debidamente.

DÉCIMO SEGUNDO: Me doy por enterado de que, en caso de no encontrarme al día con las obligaciones de los períodos anteriores, la Junta Administrativa no estará obligada a brindar, a partir del primer día del curso lectivo en febrero del 2020, los servicios de transporte a mi hijo (a) hasta tanto no proceda el pago respectivo.

DÉCIMO TERCERO: La suscripción del presente contrato por las partes significa que el padre, madre o encargado legal, acepta la prestación de los servicios aludidos en las condiciones en que la Junta Administrativa los ofrece y autoriza a la misma para la prestación de los servicios a sus hijos (as) en el horario establecido y durante el calendario lectivo establecido por las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

DÉCIMO CUARTO: Para los efectos que correspondan se suscribe y firma como garantía colateral el título valor que se acompaña a este contrato y que forma parte del mismo.

DÉCIMO QUINTO: El presente Contrato se registrará por las leyes de la República de Costa Rica, y todas las controversias, disputas, diferencias o reclamos que se pudieran derivar, directa o indirectamente de este contrato, el negocio, su ejecución, interpretación o validez serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la República de Costa Rica.

ES TODO. En virtud de la buena fe, se firma en la ciudad de Heredia, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.

Yorlene Víquez Estevanovich
Presidenta – Junta Administrativa
Conservatorio de Castella

Firma del padre, madre o persona encargada



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfonos: 2232-0265 y 2290-3759 | web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

COMPROMISO OFICIAL DE PAGO

SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2020

Conste que yo _____, mayor, con el número de identificación _____, vecino de _____, prometo pagar pura e incondicionalmente a la orden de LA JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA, cédula jurídica # 3-008-285480, domiciliada en Barreal de Heredia, la suma de ₡ _____ colones, en letras _____ colones), pagaderos en mensualidades de ₡ _____ colones, comenzando el 1 de febrero y hasta la cancelación total de la deuda el 1 de noviembre, debiendo pagar cada cuota mes a mes. Aporto la siguiente dirección de correo electrónico para recibir las facturas de mis pagos _____. Como deudor acepto todos los términos y extremos del presente pagaré, renunciando a mi domicilio, avisos y requerimientos de pago, quedando además autorizada la concesión de prórroga sin consulta ni notificación y dejando constancia de que conozco el valor y trascendencia legal de mis renunciaciones y estipulaciones. Este pagaré puede transmitirse por vía de endoso sin necesidad de notificación previa. Tanto la firma como la fecha de este pagaré se presumen ciertas y auténticas. Este pagaré se rige por el código de comercio de Costa Rica y por las leyes conexas que rigen la materia. Se suscribe en la ciudad de BARREAL DE HEREDIA el día _____ del mes _____ de _____.

Nombre del deudor

Firma del deudor

Cédula del deudor